

Rda 5-054-24

Señores
CENTRO DE CONCILIACIÓN
FUNDACION LIBORIO MEJIA
Calle 35 No. 16 – 24 Centro, Bucaramanga
(+57) 305 235 0352
bucaramanga@fundacionlm.org

RECIBIDO
FECHA: Nov 08-2024
HORA: 04:29 Pm
Centro de Conciliación
Fundación Liborio Mejía

REF: SOLICITUD TRÁMITE DE CONCILIACIÓN.

GABRIELA JOHANNA RODRÍGUEZ GRAJALES, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de propietaria y conductora del vehículo de placas MVO 367, marca Chevrolet, modelo 2019, por medio del presente escrito solicito a ustedes la fijación de fecha y hora para el desarrollo de una audiencia de conciliación teniéndose como citadas a las siguientes personas con sus representantes legales:

1. La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER – COTRANDER, identificada con NIT No. 890.201.571-6, con domicilio en Floridablanca, Santander, carrera 11 No. 17 – 18, barrio los Rosales; teléfono 638 5138, secretariageneral@cotrander.com; gerenciageneral@cotrander.com; departamentojuridico@cotrander.com; gerente GABRIEL ALFREDO GALVIS RODRÍGUEZ; asesorados jurídicamente por el abogado JOHN H. GÓMEZ R., teléfono 3168712139
2. Al señor HÉCTOR HUGO CAMACHO MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.103.743; propietario del vehículo bus de placas XVP 883, número interno 110, de servicio público afiliado a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER – COTRANDER, que puede ser citado mediante esta cooperativa a la cual se encuentra asociado, secretariageneral@cotrander.com gerenciageneral@cotrander.com ; departamentojuridico@cotrander.com .
3. A la empresa de seguros EQUIDAD SEGUROS, con NIT 860.028.415-5, con domicilio principal en Bogotá, D.C., carrera 9 A # 99 – 07 TO 3P – 14, teléfono 6015922929, correo electrónico notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop Igualmente, teléfono 607685 con domicilio alterno en la carrera 35 No. 48 – 12 barrio Cabecera, Bucaramanga.
4. Al señor JOSÉ LUIS NIÑO MOJICA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.886.684 conductor del vehículo bus de placas XVP 883, número interno 110, de servicio público afiliado a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER – COTRANDER, que puede ser citado mediante la Cooperativa y/o el propietario del mencionado bus, secretariageneral@cotrander.com gerenciageneral@cotrander.com ; departamentojuridico@cotrander.com .

HECHOS:

1. Los hechos sobre los cuales se pide se surta conciliación en el ámbito de responsabilidad extracontractual, se refieren al accidente de tránsito ocurrido El 23 de julio del 2024, en la vía pública de la calle 9 frente al inmueble demarcado con la nomenclatura 4 – 28 del barrio Caracolí, Floridablanca – Santander; el cual se originó cuando el conductor del bus de servicio público placas XVP 883 y número interno 110, afiliado a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER – COTRANDER, realizó erráticamente una maniobra de reversa golpeando el vehículo particular de placas MVO 367, de propiedad de GABRIELA JOHANNA RODRÍGUEZ GRAJALES, que se encontraba correctamente estacionado en este lugar.

En dicho momento, el mencionado bus hacía tránsito por la vía de la calle 9, la cual no está habilitada para ruta de servicio público; tan pronto su conductor golpeó el carro particular con la parte trasera en la puerta izquierda de este, rápidamente abandonó el lugar.

PRETENSIONES:

1. Se cancele la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.350.000,00), que corresponden al arreglo de la puerta izquierda delantera, cambio de la puerta izquierda trasera, cambio de los emblemas de los espejos y arreglo de la nave trasera izquierda, del mencionado vehículo de mi propiedad.

ANEXOS

1. Video de cámara de seguridad instalada al frente del inmueble lugar de los hechos, que registra a color la maniobra imprudente del conductor del bus de placas XVP 883 con el resultado golpe sobre el carro de placas MVO 367 y, además, su inmediato abandono del lugar. Duración del video 36 segundos.
2. Fotografías de detalle que ilustra los daños recibidos en el mencionado carro.
3. Cotización del taller Garnica, NIT 91.213.452-1, fechada 23 de julio de 2024.
4. Copia de la licencia de tránsito, seguro obligatorio y certificado de revisión técnico mecánica del vehículo de placas MVO 367, de propiedad de la suscrita.

NOTIFICACIONES

La suscrita al abonado celular 3115315023, correo: gabrielagrajales@gmail.com.

Las personas a citar para conciliar, en las direcciones y teléfonos arriba destacadas.

Respetuosamente,



GABRIELA JOHANNA RODRÍGUEZ GRAJALES
C.C. 1.091.667.163



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 175780726

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA PRADOS DEL ESTE SAS

NIT: REPUBLICA DE COLOMBIA 901263330
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Fecha de expedición: 2024/09/10

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-093
Fecha de vencimiento: 2025/09/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: MVO367

CLASE: AUTOMOVIL

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2019

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1206

NRO. MOTOR: Z1183498HOAX0011

NRO. CHASIS: 9GACE6CD6KB057305

VIN: 9GACE6CD6KB057305

LÍNEA: SPARK

COLOR: PLATA BRILLANTE

NOMBRE PROPIETARIO: GABRIELA J. RODRIGUEZ G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ADRIANA MILENA MEDINA REYES

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO MES DÍA	DESDE AÑO MES DÍA
2024 08 25	2024 09 06
	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
	AÑO MES DÍA
	2025 09 05



ASEGURADORA

sura

890.903.407 - 9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO	
39852096	MVO367	AUTOMOVIL	PARTICULAR	1206	2019	
PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET		CARROCERÍA		
5	LÍNEA VEHICULO	SPARK				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.			
Z1183498HOAX0011	9GACE6CD6KB057305	9GACE6CD6KB057305	0.0			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TÉLEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
GABRIELA JOHANNA RODRIGUEZ GRAJALES		3115315023	CEDULA	1091667163		
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN		
AT1318	248	4999				
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
511	\$ 319,400	\$ 166,000	\$ 2,100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR \$ 487,500				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Ana Gaviro G

FIRMA AUTORIZADA



CON EL SOAT SURA VAMOS MÁS ALLÁ

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del **#888**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en (1).

Floridablanca, 23 de julio de 2024

TALLER GARNICAR NIT.91.213.452-1

**COTIZACION MANO DE OBRA CHEVROLET SPARK GT PLACA
MOD.2019 MUVO367**

PROPIETARIO GABRIELA RODRIGUEZ GRAJALES

- ARREGLO Y PINTURA PUERTA DELANTERA IZQUIERDA
- CAMBIO PUERTA TRASERA IZQUIERDA
- CAMBIO EMBLEMAS DE LOS ESPEJOS
- ARREGLO DE LA NAVE TRASERA IZQUIERDA

VALOR TOTAL MANO DE OBRA \$850.0000

VALOR PUERTA NUEVA \$1.250.000

VALOR EMBLEMAS ESPEJOS \$250.000

TOTAL \$2.350.000

ATENTAMENTE

MIGUEL GARNICA

CEL.3152065044

*miguel garnica S.
di-213-452
D/ ga*

Ultra Fast
Recording Time
5ms
LED
Backlight
500



23-07-2024 Mar 01:32:20 PM



Camera 01

Grabación Smart Subperiodos

2024-07-23 13:32:20



07-2024 Mar 01:32:20 PM



Grabación ...

Smart

Subperiodos

2024-07-23

02:00

04:00

06:00

08:00

10:00

12:00

14:00



HVR

Smart-IP
5ms
LED

Camera 01
Camera 02
Camera 03
Camera 04
Camera 05
Camera 06
Camera 07
Camera 08
Camera 01
Camera 02
Camera 03
Camera 04
Camera 05

> << 2024 >>

M	J	V	S
3	4	5	6
10	11	12	13
17	18	19	20
24	25	26	27
31			



Grabación ... Smart Subperiodos 2024-07-23 13:32:21

02:00 04:00 06:00 08:00 10:00 12:00 14:00 16:00 18:00 20:00 22:00 7-24

X 1





PESA







RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

80

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

032019000255255

I 11/02/2019

4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

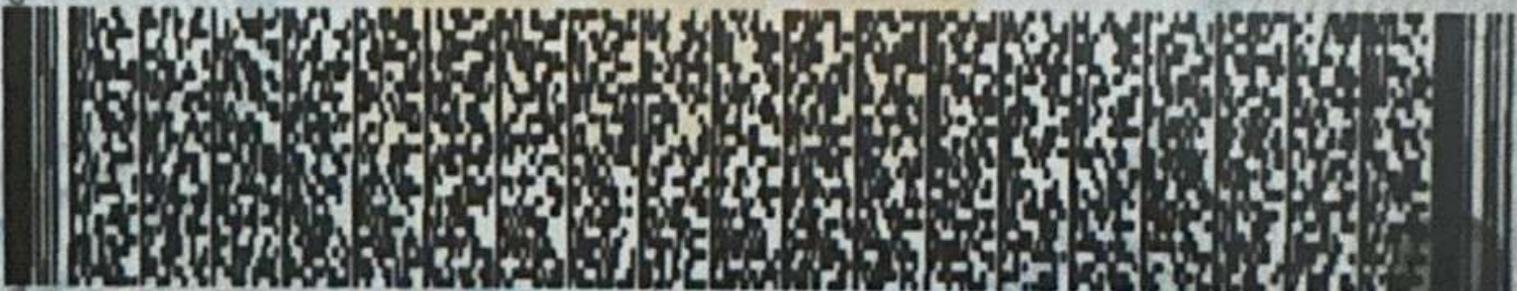
FECHA VENCIMIENTO

09/09/2019

02/02/2024

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DIR TTOYTTE FLORIDABLANCA



LT03007282263

023
Sen



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10031011624

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
MVO367	CHEVROLET	SPARK	2019
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
1.206	PLATA BRILLANTE	PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
Z1183498HOAX0011	N	9GACE6CD6KB057305	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GACE6CD6KB057305	N	9GACE6CD6KB057305	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
RODRIGUEZ GRAJALES GABRIELA J.	C.C. 1091667163		



1/2

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1091667163

NOMBRE

GABRIELA J. RODRIGUEZ GRAJALES

FECHA DE NACIMIENTO

03-02-1992

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

02-09-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONducIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MOVY TTO OCAÑA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	21-08-2028	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	02-09-2032	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000930459

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/09/2024 - 10:12:6
Recibo No. 11700515, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IOBR2A91F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER
Sigla: COTRANDER
Nit: 890201571-6
Domicilio principal: Floridablanca

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-500408-21
Fecha de inscripción: 10 de Febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 11 NO. 17-18 LOS ROSALES
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: contabilidad@cotrander.com
Teléfono comercial 1: 6076385138
Teléfono comercial 2: 3134738011
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 11 NO. 17-18 LOS ROSALES
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: contabilidad@cotrander.com
Teléfono para notificación 1: 6076385138
Teléfono para notificación 2: 3134738011
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Página 1 de 12

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/09/2024 - 10:12:6
Recibo No. 11700515, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IOBR2A91F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificado de existencia No 0149 del 20 de Febrero de 1967 de Departamento Administrativo Nal. De Cooperativas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Febrero de 1997, con el No 511 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER LTDA SIGLA: COTRANDERLTDA.-

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

Proceso VERBAL DE MAYOR CUANTÍA

De: BLANCA EDITH GRANADOS

Contra: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER

Juzgado Cuarto Civil Del Circuito Bucaramanga

INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO:

SERVICENTRO EDS COTRANDER

Oficio No 215 DEL 2022/03/25 INSCR 31 de Marzo de 2022

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por oficio no. 1815-2000-0665-00, del 17 de agosto de 2000, inscrito en esta cámara el 22 de agosto de 2000, consta: El juzgado segundo civil municipal de floridablanca de creto la suspension del acta no. 039, de la asamblea general ordinaria.

Mediante inscripcion no. 8477 de fecha 18 de marzo de 2019 se registro el acto administrativo n0. 000144 de fecha 13 de septiembre de 2018 expedido por el ministerio de transporte mediante el cual se resuelve mantener la habilitacion a la empresa cooperativa multiactiva de transportadores de santander ltda para prestar el servicio de transporte publico terrestre automotor de pasajeros en la modalidad de servicio especial.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I0BR2A91F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Objeto del acuerdo cooperativo cotrander, tiene como objetivos generales para el cumplimiento del acuerdo cooperativo, la creación de una empresa de economía solidaria, encaminada a canalizar recursos logísticos, humanos y económicos para la prestación de servicios profesionales y técnicos relacionados con la industria del transporte, bienes y servicios afines y la celebración de contratos de cualquier naturaleza para el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos, procurando en general la calidad total de los mismos, mejorando así el nivel socioeconómico y cultural de sus asociados, familiares y comunidad en general. Además por tratarse de una empresa de economía solidaria promoverá sus servicios mediante la aplicación y práctica de los principios y valores básicos del cooperativismo y principios de la economía solidaria, contribuyendo con ello a elevar el nivel económico, social, cultural y ecológico de sus asociados y de la comunidad en general, organizada para realizar actividades sin ánimo de lucro, creadas con el objeto de ofrecer eficientemente, bienes y servicios que satisfagan las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general, velando a través de los mecanismos de ley para que todos sus recursos sean de carácter lícitos. Paragrafo: Para el logro de sus objetivos, la cooperativa podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, siempre que dicha asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objetivo social y sin que con ello se desvirtúe el propósito de servicio, ni el carácter no lucrativo de sus actividades, siempre y cuando No se incurra en el numeral 2 artículo 13 de la ley 454 de 1998. Actividades y servicios para el logro de sus objetivos generales, cotrander realizará las siguientes actividades y servicios a través de las siguientes secciones: 1. Sección de operación de transporte 2. Sección de consumo industrial 3. Sección de consumo familiar 4. Sección de mantenimiento e insumos 5. Sección de producción y comercialización 6. Sección de promoción y asistencia técnica 7. Sección de educación 8. Sección de representaciones técnicas 9. Sección de radio móvil 10. Sección de vivienda 11. Sección de previsión, recreación y servicios especiales 12. Sección de comercio exterior 13. Sección de operadores de servicios postales de pago, encomiendas y mensajería especializada. 14. Sección de crédito 15. Sección de servicio de parqueaderos 1. Sección de operación de transporte: Esta sección tendrá por objeto: A. Organizar y explotar la industria del transporte en todas sus modalidades con vehículos de propiedad de los asociados, de la empresa y de terceros. B. Establecer servicios de transporte de pasajeros en buses, busetas, taxis y similares de acuerdo con las necesidades de los asociados y los usuarios del servicio. C. Establecer servicios de transporte de carga en todas sus modalidades. D. Establecer servicios de transportes especiales e. Celebrar contratos con entidades oficiales o particulares para servicios especiales de movilización de pasajeros. F. Establecer alianzas estratégicas con diferentes empresas o personas naturales con el ánimo de desarrollar nuevos proyectos de transporte alternativos que se presenten en el área de influencia. G. Establecer sitios de estacionamiento en los diferentes sectores de la ciudad o poblaciones en que existan agencias. H. Establecer un fondo de garantía individual con los excedentes cooperativos, para responder por los riesgos, pérdidas, robos y otros de los vehículos afiliados a la empresa. I. Velar por la adecuada

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/09/2024 - 10:12:6
Recibo No. 11700515, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I0BR2A91F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

utilización y reposición del parque automotor. J. Procurar la coordinación, integración y entendimiento con otras empresas para la organización de los servicios de esta sección y la fijación de los itinerarios y tarifas fijas sometiéndolas a la autoridad gubernamental competente para su aprobación. K. Establecer servicios extraordinarios de emergencia con el fin de auxiliar los vehículos de los asociados, la empresa y los particulares, cuando sufran accidentes o requieran este servicio. 2. Sección de consumo industrial: Esta sección tendrá por objeto: A. Suministrar a los asociados vehículos y demás artículos relacionados con la industria del transporte automotor, en las mejores condiciones de calidad y precio. B. Proveer a los asociados de equipos, herramientas y demás instrumentos utilizados en la industria del transporte. C. Establecer la provisión de artículos importados y nacionales destinados a la industria del transporte, previa elaboración de un plan de financiación apropiado, para venderlos en las mejores condiciones de calidad y precio, para lo cual podrá crear bodegas y almacenes especializados. 3. Sección de consumo familiar: Esta sección tendrá por objeto: A. Vender víveres, artículos de uso personal o familiar, electrodomésticos, vestuarios, muebles y cacharrería en general, mediante la puesta en marcha de supermercados o almacenes cooperativos. B. Establecer el servicio de farmacia, atención médica y paramédica, con el objeto de coadyuvar al expendio de medicamentos farmacéuticos y servicios de salud a precios razonables. 4. Sección de mantenimiento e insumos: Esta sección tendrá por objeto: A. Instalar talleres para reparaciones mecánicas, eléctricas, de latonería y pintura, de tapicería, de confección y arreglo de carrocerías y demás servicios complementarios. B. Prestar el servicio de grúa, en los casos de emergencia y/o accidente de vehículos. C. Montar estaciones de servicios para el suministro de combustibles, aceites, lubricantes, aire y demás servicios inherentes. D. Establecer centros de diagnóstico automotor, para generar certificados de revisión tecnomecánica para vehículos particulares y de servicio público, tanto de los asociados como del público en general. 5. Sección de producción y comercialización: Esta sección tendrá por objeto: A. Colaborar con los asociados en la transformación de materias primas en artículos acabados, colocando y financiando para ello los equipos necesarios para su transformación. B. Establecer y fomentar la producción agrícola, pecuaria y piscícola, para lo cual la cooperativa facilitará los terrenos, la maquinaria, los centros de acopio y los insumos necesarios para su desarrollo. C. Representar a los asociados y a la cooperativa ante los organismos públicos nacionales e internacionales a fin de vender los productos acabados. D. Ejercer todas las actividades económicas tendientes a agilizar las negociaciones financieras y comerciales, de transformación de materias primas. E. Producir directamente y/o comprar a los asociados los productos acabados y promover su venta, buscando que los precios sean representativos para los asociados y la cooperativa y justos para los consumidores. 6. Sección de promoción y asistencia técnica: Esta sección tendrá por objeto: A. Examinar métodos de educación, actualización y entretenimiento de los asociados y personal al servicio de la cooperativa, con el fin de tecnificar los servicios y trabajos que en cumplimiento de su objetivo presta la cooperativa. B. Asesorar y dictar cursos de capacitación sobre las diferentes áreas de trabajo de la cooperativa, al personal calificado que labora en la industria de transporte. C. Establecer

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/09/2024 - 10:12:6
Recibo No. 11700515, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I0BR2A91F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios técnicos de reconocimiento y mejoramiento de los sistemas de trabajo y en general de todas aquellas actividades que procuren beneficio económico y social a los asociados. 7. Sección de educación: Esta sección tendrá por objeto: A. Promover, organizar y dirigir cursos, seminarios, simposios, conferencias, paneles, talleres y programas radiales, como estrategia de desarrollo educativo. B. La cooperativa podrá adquirir sus propias sedes para impartir directamente la educación en todos sus niveles, previo el lleno de los requisitos exigidos por el ministerio de educación. C. Establecer servicios de educación encaminados a crear centros de capacitación, orientación actualización y asesorías en general. 8. Sección de representaciones técnicas: Esta sección tendrá por objeto: A. Representar comercialmente a compañías extranjeras y nacionales que deseen vender productos o repuestos de la industria del transporte y afines, a compañías operadoras y consumidoras de este servicio. B. Prestar asesoría profesional y mantenimiento de cada uno de los productos que la cooperativa represente, mediante la disposición de personal calificado y especializado. 9. Sección de radio móvil: Esta sección tendrá por objeto: C. Poner al servicio de los asociados el sistema radio móvil de los vehículos en general que pertenezcan a los asociados de la cooperativa. D. Proveer de radio a los asociados, mantener los repuestos y mantenimiento de los mismos. E. Tramitar ante el ministerio de comunicaciones el permiso correspondiente para el uso de la onda radioeléctrica. 10. Sección de vivienda: Esta sección tendrá por objeto: A. Proporcionar vivienda a bajo costo para los asociados. B. Construir por administración o por contrato, viviendas para ser adjudicadas a los asociados mediante el lleno de los requisitos por los reglamentos, elaborados por el consejo de administración. C. Urbanizar terrenos para vender a los asociados y particulares, lotes o casas en ellos construidas. D. Construir por auto construcción, vivienda popular en programas destinados a los asociados. 11. Sección de previsión, recreación y servicios especiales: Esta sección tendrá por objeto: A. Prestar directamente o por convenio de conformidad con los reglamentos, servicios de asistencia legal, médica, odontológica, farmacéutica, de laboratorio y hospitalaria. B. Organizar directamente o por contrato servicios de previsión tales como auxilios funerarios y calamidad doméstica. C. Contratar seguros para sus asociados y trabajadores, que amparen accidentes, enfermedades, hospitalización y muerte. D. Organizar directamente o por contrato, servicios de recreación, deporte, cultura y otros. E. Crear un servicio de enseñanza y perfeccionamiento en las técnicas de manejar y mantener los vehículos. Este servicio podrá extenderse al público en general, previa reglamentación autorizada por las autoridades de tránsito. F. Crear o contratar toda clase de servicios complementarios de los anteriores, que redunden en beneficio de sus asociados y de la entidad. 12. Sección de comercio exterior. Esta sección tendrá por objeto: A. Establecer el servicio de transporte de carga internacional. B. Ofrecer servicios logísticos (trámite de documentos) para importaciones y exportaciones. 13. Sección de operadores de servicios postales de pago, encomiendas y mensajería especializada. Esta sección tendrá por objeto: A. Prestar servicio de envíos y cobro de giros a nivel nacional e internacional. B. Recaudo de servicios públicos, pago a entidades públicas, privadas y bancarias. C. Recibo de sobres y paquetes. D. Retiros, consignaciones y transferencias a través de sucursal bancaria. E. Recargas a diferentes operadores móviles de comunicaciones.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/09/2024 - 10:12:6
Recibo No. 11700515, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I0BR2A91F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14..... 15. Sección servicio de parqueaderos esta sección tendrá por objeto la prestación del servicio de aparcamiento de los vehículos automotores de pasajeros y de carga de propiedad de asociados y de Particulares..... Paragrafo 1 al art. 6, párrafo 1. Para el desarrollo del presente artículo, la cooperativa podrá celebrar toda clase de actos o contratos cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la cooperativa y que de manera directa se relacionen con el objeto social. Por lo tanto, la cooperativa cotrander podrá entregar a terceros a título de arrendamiento y/o administración. Inmuebles de su propiedad o recibidos de terceros, actividad que se identifica tributariamente con el código 6810 o el que haga sus veces.

14. sección de credito. Esta sección tendrá por objeto atender las necesidades de crédito de los asociados y Si dicho credito es garantizado con un vehiculo de transporte afiliado a la Cooperativa, el monto de este no podrá ser superior al 30% del valor comercial del vehiculo que previamente será fijado por el consejo de administración sin incluirse la capacidad transportadora. PARAGRAFO 1: No obstante, para la aprobación de los creditos otorgados, los mismos estarán sujetos a lo estipulado en el reglamento interno de credito aprobado por el Consejo de Administración, sin desconocer el tope máximo de credito por asociado y otorgando las respectivas garantías que soporten dicho credito como mínimo en 2 veces el monto de este..... 16. Operaciones de libranza. Realizar operaciones de libranza o descuento directo a sus asociados y codeudores, o personas naturales contratadas con cualquier vinculo, que adquieran un producto, bien o servicio a través de COTRANDER, de acuerdo con la ley vigente. COTRANDER como entidad operadora de libranza declara el origen licito de los recursos, provenientes del giro misional de sus operaciones. Las operaciones de libranza deberán estar debidamente garantizadas por salarios, pensiones y /o honorarios.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$220.876.000.-

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente es el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la asamblea y del consejo de administracion y respondera ante estos sobre la marcha de la institucion. Sera nombrado por el consejo de administracion para un periodo igual al de su mandato, pudiendo ser reelegido o removido libremente por este; tendra bajo su dependencia a todos los empleados de la cooperativa. Artículo 78. El asistente administrativo la cooperativa tendra un asistente administrativo nombrado por el consejo de administracion, pudiendo ser reelegido o removido libremente y actuara como inmediato colaborador del gerente. El asistente administrativo sera el gerente suplente y debera cumplir con los mismos requisitos exigidos para el cargo de gerente. Reemplazara al gerente en sus ausencias temporales o definitivas, hasta por un

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/09/2024 - 10:12:6
Recibo No. 11700515, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IOBR2A91F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

periodo no mayor de noventa (90) días, tiempo en el cual el consejo de administración deberá nombrar el nuevo gerente. El encargo de la gerencia se hará mediante acta suscrita por el consejo de administración. El cargo de gerente suplente lo ejercerá ad honorem y solo tendrá remuneración responsabilidad cuando reemplace al gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y deberes del gerente son funciones y deberes del gerente: 1. Organizar y dirigir de acuerdo con los estatutos y reglamentos de la cooperativa, la prestación de los servicios de la cooperativa. 2. Nombrar al personal de acuerdo con la nómina y el manual de trabajo, previa aprobación del mismo por el consejo de administración. 3. Presentar al consejo para su estudio y aprobación el proyecto de presupuesto de rentas y gastos y flujos de caja. 4. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa y firmar los cheques, en asocio con el tesorero. 5. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda la cuantía de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todos los casos el gerente deberá justificar ante el consejo de administración la inversión o el gasto realizado. 6. Celebrar y firmar los contratos en que la cooperativa tenga interés y hacer cumplir las cláusulas estipuladas en los mismos. 7. Supervigilar el trabajo de los funcionarios de la entidad. 8. Remover y sancionar a los empleados, cuando fuere el caso. 9. Proyectar para el estudio y aprobación del consejo de administración, los contratos y operaciones en que tenga interés la cooperativa. 10. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del sector de la economía solidaria. 11. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado, la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. 12. Rendir periódicamente informes al consejo de administración sobre el funcionamiento de la cooperativa y a la asamblea general, cuando esta se reúna. 13. Diseñar, implementar y velar por la efectividad del sistema de control interno y del sistema de gestión de riesgos de la cooperativa. 14. Diseñar someter a aprobación del consejo de administración los planes, códigos, reglamentos de su competencia y velar por su efectiva aplicación. 15. Decidir e informar en las reuniones del consejo de administración sobre: ¿ el estado de los planes, estrategias, metas y presupuestos. ¿ la situación financiera y el desempeño de la organización, de manera oportuna, clara, precisa y comprensible. ¿ el estado actual de la valoración de los principales riesgos que enfrenta la cooperativa junto con los reportes que sean necesarios. ¿ el estado del sistema de control interno. ¿ el cumplimiento de normas y regulaciones aplicables. ¿ las contingencias a favor o en contra de la cooperativa y su evolución. ¿ las situaciones de conflicto de interés en los asuntos que le corresponda decidir. ¿ los informes de la revisoría fiscal y autoridades de supervisión y fiscalización del estado. ¿ informar las comunicaciones y quejas recibidas, que por su relevancia deban informarse. 16. Presentar al consejo de administración, para su análisis y aprobación, proyectos de desarrollo y mejoramiento continuo de los servicios o unidades de negocio de la cooperativa de acuerdo con su objeto social. 17. Apoyar la planeación estratégica. 18. Las demás que le señale la ley, los reglamentos o manuales internos de la cooperativa, la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/09/2024 - 10:12:6
Recibo No. 11700515, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I0BR2A91F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asamblea general y/o el consejo de administracion, y que no esten asignadas a Otro organismo. Artículo 78. El asistente administrativo son funciones del asistente administrativo: 1. Mantener la direccion y el control de los empleados de la cooperativa, llevando en orden todos los documentos y hojas de vida. 2. Llevar el registro de las capacidades transportadoras, con todo su historial del parque automotor 3. Llevar ordenadamente el registro de asociados. 4. Mantener vigentes las pólizas de seguros que se requieran, y reportar a la compañía de seguros las novedades que se presenten. 5. Mantener el archivo de todos los contratos. 6. Establecer los controles requeridos para el buen funcionamiento y desarrollo de su cargo. 7. Las demas que la gerencia le asigne.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 555 del 14 de Marzo de 2017 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 26 de Mayo de 2017 con el No 6626 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VESGA RONDON OLGA PATRICIA	C.C. 63446596

Por Acta No 681 del 01 de Diciembre de 2023 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 09 de Febrero de 2024 con el No 11371 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	GALVIS RODRIGUEZ GABRIEL ALFREDO	C.C. 91261356

Por oficio no. 1.815-2000-0665-00, del 17 de agosto de 2.000, inscrito el 22 de agosto de 2.000 consta: el juzgado segundo civil municipal de floridablanca decreto la suspension del acta no. 39 de la asamblea general ordinaria.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 079 del 23 de Marzo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 25 de Abril de 2024 con el No 11576 del libro III, se designo a:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/09/2024 - 10:12:6
Recibo No. 11700515, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I0BR2A91F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
NIÑO DE AMADO MARIA INES	C.C. No 37814273
CADENA HERRERA CLAUDIA ROCIO	C.C. No 63307157
CARREÑO SANTOS ISRAEL	C.C. No 91277007
BECERRA GUIO JORGE GABRIEL	C.C. No 74369590
MONCADA ARIZA WILSON	C.C. No 91274128

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GUIZA MATEUS JESUS ALBERTO	C.C. No 13689738
ANGARITA DE MEJIA ESTHER	C.C. No 27988098
PORRAS ESPINOSA GILBERTO	C.C. No 1098610572
LEON SUAREZ ALVARO	C.C. No 5557384
SANGUINO OREJUELA NEYDA	C.C. No 63556963

Otras Funciones: son funciones y responsabilidades del consejo de administracion: 21. solicitar a la asamblea general y por la mayoría calificada la autorización para realizar compras, ventas, hipotecas y cualquier transacción que supere los quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes.

REVISORES FISCALES

Por Acta No 078 del 11 de Marzo de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de Mayo de 2023 con el No 10951 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OVALLE CARRILLO CLAUDIA KARINA	C.C 63496294
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MORA GELVES ROBIEL	C.C 91285249

Por Oficio No. 1.815-2000-0665-00, del 17 de agosto de 2.000, inscrito el 22 de agosto de 2.000 consta: el juzgado segundo civil municipal de floridablanca decreto la suspensión del acta no. 39 de la asamblea general ordinaria

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/09/2024 - 10:12:6
Recibo No. 11700515, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I0BR2A91F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 36 de 22/03/1997 Asamblea de Bucaramanga	1252 29/04/1997 Libro I
A. No 39 de 25/03/2000 Asamblea de Bucaramanga	7503 13/04/2000 Libro I
A. No 40 de 04/11/2000 Asamblea de Bucaramanga	8890 20/11/2000 Libro I
A. No 042 de 28/07/2001 Asamblea E de Bucaramanga	10724 16/08/2001 Libro I
A. No 045 de 13/04/2002 Asamblea E de Floridablan	12138 14/05/2002 Libro I
A. No 053 de 08/03/2008 Asamblea G de Bucaramanga	30892 28/03/2008 Libro I
No de 15/04/2014 de Floridablan	3470 23/04/2014 Libro III
No de 26/04/2014 Asamblea G de Floridablan	3533 09/05/2014 Libro III
A. No 065 de 28/11/2015 Asamblea G de Floridablan	4791 29/01/2016 Libro III
A. No 064 de 17/10/2015 Asamblea E de Bucaramanga	4790 29/01/2016 Libro III
A. No 076 de 23/04/2022 Asamblea E de Floridablan	10438 12/05/2022 Libro III
A. No 077 de 21/01/2023 Asamblea E de Floridablan	10824 13/04/2023 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4731.
Actividad secundaria Código CIIU: 4732.
Otras actividades Código CIIU: 6810.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/09/2024 - 10:12:6
Recibo No. 11700515, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IOBR2A91F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SERVICENTRO EDS COTRANDER
Matricula No: 146529
Fecha de matrícula: 18 de Abril de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 11 NO. 17-18 BARRIO ROSALES
Municipio: Floridablanca - Santander

Mediante Oficio No 215 del 25 de Marzo de 2022 de Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Bucaramanga , ordenó INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: SERVICENTRO EDS COTRANDER , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2022 , con el No 44472 del libro VIII

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$18.004.478.525

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/09/2024 - 10:12:6
Recibo No. 11700515, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I0BR2A91F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 13/11/2024 HORA: 8:32:4
Recibo No. 11766366, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 04F32B44F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. AGENCIA BUCARAMANGA
Matrícula No. 134159
Fecha de matrícula: 13 de Octubre de 2006
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2024
Activos Vinculados: \$138.617.666,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial: CARRERA 27 # 36 - 14 OFICINA 1101
Municipio: Bucaramanga
Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono comercial 1: 6076852916
Teléfono comercial 2: 3132971343
Teléfono comercial 3: No reportó

C E R T I F I C A

Mediante Oficio No 964/2016-00043-00 del 01 de Junio de 2016 de Juzgado Promiscuo Del Circuito de Saravena , ordenó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA EMPRESA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, IDENTIFICADA CON EL NIT. 8760028415-5 (SIC). , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Agosto de 2016 , con el No 5363 del libro III

C E R T I F I C A

Mediante Oficio No 2190-2018-00211-00 del 18 de Agosto de 2019 de Juzgado Sexto Civil Del Circuito de Bucaramanga , ordenó DECRETAR EL EMBARGO, CON TODOS SUS EFECTOS COMO SEÑALA EL ARTICULO 516 DEL C.CO, DE LOS ELEMENTOS QUE HAGAN PARTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. AGENCIA BUCARAMANGA. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre de 2019 , con el No 40215 del libro VIII

C E R T I F I C A

Proceso VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
De: YEIMY ROCIO CHACON GARNICA
Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.
Juzgado Octavo Civil Del Circuito Bucaramanga
INSCRIPCION DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERAL O.C. (SIC).

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 13/11/2024 HORA: 8:32:4
Recibo No. 11766366, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 04F32B44F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Oficio No 6343-2019-00363-00 DEL 2019/10/08 INSCR 2019/10/30 demanda

C E R T I F I C A

Proceso VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

De: MARIA GREI AVILES TELLO

Contra: SEGUROS LA EQUIDAD

Juzg. Primero Civil Del Circuito Judicial Neiva

INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. AGENCIA BUCARAMANGA

Oficio No 747-2022-00149-00 DEL 2022/08/24 INSCR 2022/09/19 demanda

C E R T I F I C A

Proceso EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

De: EDITH MARIA TAFUR CUADRADO Y OTROS

Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO Y OTROS

Juzgado Civil Del Circuito Aguachica

Inscripción de demanda sobre el establecimiento de comercio de propiedad del demandado.

Oficio No 633-2019-00135-00 DEL 2023/05/26 INSCR 2023/06/07 demanda

C E R T I F I C A

Proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

De: JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Juzgado Decimo Civil Del Circuito Bucaramanga

Inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio denominado LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. AGENCIA BUCARAMANGA identificado con matrícula No. 134159

Oficio No 1598-2023-08-11 DEL 2023/08/11 INSCR 2023/08/18 demanda

C E R T I F I C A

Juzgado Sexto Civil Del Circuito Bucaramanga

Inscripción de demanda sobre el establecimiento de comercio denominado LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. AGENCIA BUCARAMANGA bajo la matricula número 134159

Oficio No 054-202400002-00 DEL 2024/02/02 INSCR 2024/02/09 demanda

C E R T I F I C A

Proceso VERBAL

De: NELSI CALDAS GONZALEZ Y OTROS

Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Juzgado Sexto Civil Del Circuito Bucaramanga

Inscripción demanda sobre los establecimientos de comercio de propiedad del demandado.

Oficio No 682-2024 00274 00 DEL 2024/10/07 INSCR 2024/10/10 demanda

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 13/11/2024 HORA: 8:32:4
Recibo No. 11766366, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 04F32B44F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

Proceso VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

De: MARTIN ALONSO QUIROZ GONZALEZ Y OTROS

Contra: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

Juzgado Veinte Civil Municipal Bucaramanga

Inscripción de demanda sobre el establecimiento de comercio de propiedad del demandado.

Oficio No 1841/LAM-2024-00581- DEL 2024/10/17 INSCR 2024/10/22 demanda

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: VENTA DE SEGUROS DE GENERALES

PROPIETARIO

Nombre: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
Identificación: 860028415-5
Domicilio: Bogota d.c.
Matrícula No.: 0817855

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 13/11/2024 HORA: 8:32:4
Recibo No. 11766366, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 04F32B44F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago